

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista la solicitud de subvención presentada por la Cofradía de Pescadores de Cambrils, por un importe de 2.000 euros, con número de registro de entrada E2017017319 y número de expediente X2017043070, de fecha 21 de septiembre de 2017.

Dado que como cada año la Cofradía de Pescadores de Cambrils realiza conjuntamente con el Ayuntamiento de Cambrils toda una serie de actos como son:

- Jornadas de la Galera (febrero)
- Fiesta Mayor de San Pedro (Comida de las personas mayores, 29 de junio)
- Virgen del Carmen (16 de julio)
- Cámara de TV3 (no es un acto, pero se hizo a petición del Ayuntamiento y de la que la Cofradía se hace cargo de aspectos como espacio y consumos eléctricos)
- Patronato de Turismo (múltiples visitas guiadas a petición de Turismo)
- Fiesta del aparejo (colaboración)
- Colaboraciones puntuales con asesoramiento a emprendedores empresariales que se dirigen al Ayuntamiento (temas marítimos y de pesca)

Dado que existen razones de interés público suficientes que justifican el otorgamiento de esta subvención, como es la organización de actos festivos entre la entidad y el ayuntamiento donde los beneficiarios son la población de Cambrils.

Dado lo que dispone el artículo 19 de la ordenanza municipal general de subvenciones en cuanto a la concesión directa de subvenciones.

En cuanto a la justificación, la entidad beneficiaria deberá justificar la subvención presentando, antes del día 31 de marzo de 2018, las facturas justificativas del gasto efectuado.

Visto el informe favorable del interventor.

SE ACUERDA:

Otorgar a la Cofradía de Pescadores de Cambrils la subvención y pago por importe de 2.000 euros, en concepto del programa de actividades para el año 2017, a cargo de la partida 33800 48000 Fiestas. Alcaldía. Subvenciones.